

PROYECTO

EDUCATIVO DE CENTRO



CURSO 2023/2024

CEIP *Alonso Berruguete*
Paredes de Nava

Modificado el 28 de octubre de 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.
 - 3.1. DATOS RELEVANTES DE NUESTRO CENTRO Y ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.
 - 3.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL
 - 3.3. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
 - 3.3.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO
 - A) UNIPERSONALES
 - B) COLEGIADOS
 - 3.3.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE
 - A) EQUIPOS DOCENTES
 - EQUIPOS DOCENTES DE NIVEL
 - EQUIPOS DOCENTES DE CICLO
 - B) COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA
 - 3.3.3. TUTORÍAS
 - 3.3.4. PROFESORADO DEL CENTRO
 - 3.3.5. PERSONAL NO DOCENTE
 - 3.3.6. PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - 3.4. HORARIO DEL CENTRO
 - 3.5. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO
 - 3.6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
 - 3.7. SERVICIOS

3.8. EQUIPO DE ORIENTACIÓN

4. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN NUESTRO CENTRO
5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (Anexo I)
6. EL PLAN DE CONVIVENCIA (Anexo II)
7. LA PROPUESTA CURRICULAR (Anexo III)
8. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Anexo IV)
9. LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
10. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (Anexo IV)
11. EL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
12. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
13. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR.
14. LOS COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.
15. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.
 - 15.1. DESARROLLO DE UN PLAN DE ACOGIDA PARA LOS ALUMNOS DE 1º E. PRIMARIA.
 - 15.2. COLABORACIÓN ENTRE LOS CICLOS DE E. INFANTIL Y 1º DE E. PRIMARIA.
16. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.
17. TRATAMIENTO DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.
18. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS QUE NO ASISTEN A RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA
19. REVISIÓN DEL P.E.C.

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto que presentamos a continuación, fruto de la reflexión y el consenso de todos los sectores que componen la Comunidad Educativa, responde al modelo educativo que estará presente en la actuación general de nuestro centro. Este modelo, adaptado a las peculiaridades del contexto en que se desenvuelve nuestra institución, se constituye en el instrumento de planificación que establece nuestra especificidad ideológico-educativa.

La **búsqueda de la mejora educativa** constituye el **principal objetivo de nuestro centro**. Para conseguir esta mejora, la acción educativa exige el establecimiento de una organización abierta a la diversidad.

Desde nuestro punto de vista:

- La calidad de la enseñanza se corresponde con la calidad de lo aprendido, pero también, y especialmente, con la forma de aprender.
- Una buena calidad de la enseñanza contribuye al desarrollo óptimo de las personas y, por consiguiente, de la sociedad.
- La calidad de la enseñanza es directamente proporcional a la calidad del medio escolar y a la calidad de las relaciones personales.
- Toda enseñanza de calidad exige planificación y trabajo en equipo.
- Toda enseñanza de calidad debe sustentarse en una escala de valores entendidos como proyectos vitales de futuro que se instrumentalizan a través de unas actitudes que se alcanzan y desarrollan a través de unas normas.

Este Proyecto Educativo se elabora en **el marco de la legislación vigente**, y teniendo en cuenta la realidad sociocultural en que se halla nuestro Centro.

Según el **artículo 121 de la LOMLOE**, el **Proyecto Educativo** del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, **e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa**. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, **del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos**.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la **estrategia digital del centro**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, **especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»**

«2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.»

«2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.»

«3. Los centros docentes públicos podrán obtener recursos complementarios, previa aprobación de su Consejo Escolar, en los términos que establezcan las Administraciones educativas, dentro de los límites que la normativa vigente establece. Estos recursos no podrán provenir de las actividades llevadas a cabo por las asociaciones de padres, madres y de alumnos y alumnas en cumplimiento de sus fines y deberán ser aplicados a sus gastos, de acuerdo con lo que las Administraciones educativas establezcan.»

«Las Administraciones educativas fomentarán acciones de calidad educativa que podrán dirigirse, de manera específica, a aspectos de una etapa o enseñanza de las impartidas por el centro o, de manera general, a aspectos asociados a una consideración integral del centro y podrán tomar como referencia diversos modelos de análisis y gestión. A tal fin, los centros docentes que desarrollen estas acciones deberán presentar una planificación estratégica que incluirá los objetivos perseguidos, los resultados que se pretenden obtener, la gestión que se ha de desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación de actividades. La realización de las acciones de calidad educativa estará sometida a rendición de cuentas por el centro docente.»

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La mejora de una institución no es posible si previamente no **delimitamos lo que queremos y como lo queremos conseguir**. El delimitar el proyecto institucional, sea como un documento programático, como un plan estratégico o como líneas de acción se hace así imprescindible.

Para ello es necesario **identificar las características relevantes de su organización** y a partir de allí redactar la **misión** (síntesis del compromiso institucional), **visión** (prospectiva que se desea) y **actuaciones** implicadas.

MISIÓN

El proyecto educativo del centro entiende la **educación como un proceso integral**, que debe apuntar al desarrollo de todas las dimensiones de la personalidad del alumno. Por eso avanzamos hacia un proyecto educativo que educa todas las inteligencias y desarrolla todas las competencias de nuestros alumnos, profesores y familias.

Desde esta perspectiva, la educación integral debe entenderse desde el punto de vista de programas educativos amplios, sostenidos sobre experiencias de aprendizaje significativas, variadas y ricas, donde se reconozcan y estimulen los distintos modos de aprender y las características personales de cada estudiante, profesor o familia.

Por eso nuestros **objetivos** son:

- Caminar hacia una cultura escolar inclusiva e intercultural en una comunidad educativa acogedora y estimulante en la que cada uno sea valorado; fundamento primordial para que todo el alumnado tenga los mayores logros.
- Considerar prioritarias las competencias básicas en comunicación lingüística, matemática y en ciencia y tecnología; sin descuidar la competencia digital; aprender a aprender, las competencias sociales y cívicas, el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y la conciencia y expresiones culturales.
- Desarrollar la inteligencia emocional, alentar un clima escolar abierto, ordenado, afectivo y a la vez exigente, con expectativas y actitudes positivas por parte del profesorado, donde se valore el interés, el esfuerzo y se potencie la responsabilidad del alumno/a.
- Buscar una educación de calidad, a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación permanente del profesorado.

- Promover la mejora y la innovación para lo que es preciso potenciar vínculos con instituciones científicas y culturales y centros educativos europeos.
- Favorecer la implicación de las familias en el proceso educativo, por lo que la participación y cooperación de las mismas es imprescindible; tomando especial relevancia la Asociación de Madres y Padres.
- Promover una relación cordial y cooperativa con las instituciones del entorno.

VISIÓN

Un centro escolar donde el **aprendizaje sea el centro de nuestra tarea**, donde todos los alumnos aprendan, todos los profesores aprendan y todas las familias aprendan. Aprendiendo unos de otros. Abiertos a nuestro entorno cercano y lejano. Un centro que aprende.

Para ello **se realizarán planes de mejora** aprobados por el Claustro, siendo éstos una seña de identidad del Centro, y por lo tanto de obligado cumplimiento a través del Plan de Acción Tutorial.

VALORES

Los valores que queremos estén presentes en nuestro centro son:

- el deseo de aprehender lo que nos rodea.
- la curiosidad, el deseo por investigación, la creatividad.
- el esfuerzo y la constancia.
- el respeto.
- la convivencia.
- la sensibilidad hacia las personas con necesidades educativas especiales.
- la búsqueda de la justicia y la paz.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

3.1. DATOS RELEVANTES DE NUESTRO CENTRO Y ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Alonso Berruguete es un centro de titularidad pública, perteneciente a la red de centros de la Junta de Castilla y León. Su funcionamiento se rige por normas de carácter universal, estatal, comunitario y por las que emanan del presente proyecto.

CENTRO	CEIP. ALONSO BERRUGUETE	Nº DE CÓDIGO	3	4	0	0	2	0	1	0
LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL		PAREDES DE NAVA, 34300								
EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA										
C/ Extramuros, s/n										
Teléfono/Fax: 979 830 141 e-mail: 34002010@educa.jcyl.es										
Institutos de Educación Secundaria al que está adscrito nuestro centro: • IESO. Tierra de Campos (Paredes de Nava)										

UNIDADES			PUESTOS DE TRABAJO								
	EI	EP	EI	EP	FI	EF	MU	PT	CO	AL	PROA+
CREADAS	3 (2)	6	3	6	1	1	1c	1c	1c	1c	1
EN FUNCIONAMIENTO	Cada curso escolar, según necesidades										

HORARIO LECTIVO GENERAL DEL CENTRO	
OCTUBRE A MAYO	09:30 – 14:30
SEPTIEMBRE y JUNIO	09:30 – 13:30

El CEIP *Alonso Berruguete* de Paredes de Nava es un Centro Público, el único de una localidad de 1925 habitantes. Está situado en la comarca de Tierra de Campos, en la provincia de Palencia, y próximo a la capital. En el Centro hay matriculados 102 alumnos, habiéndose incrementado notablemente el número de niños procedentes de otros países.

El alumnado procede en su mayoría de la propia localidad, aunque también hay una un grupo de alumnos y alumnas procedentes de otros pueblos: ruta 57: Abastas, Villatoquite y Villalumbroso, acuden en transporte escolar; ruta 257: Finca la Villa, acude en taxi.

La actividad económica primordial de Paredes de Nava y demás núcleos de procedencia del alumnado son la agricultura, la ganadería, principalmente ovina, y los servicios. Existen pequeñas industrias de cerámica, curtidos y otras relacionadas con la lana.

El nivel cultural y económico de la localidad es medio.

Nuestro alumnado, en general, vive dentro de una familia estructurada y con las necesidades básicas cubiertas. Esta situación conlleva una cierta estabilidad que posibilita los aprendizajes y favorece un rendimiento positivo, aunque no podemos

obviar a un grupo de alumnos con dificultades académicas y/o socioafectivas, como pueden ser: falta de motivación e interés, rendimiento escolar con niveles mínimos de conocimiento, inseguridad y escasa autoestima, agresividad y problemas de convivencia, falta de apoyo familiar, ausencia de habilidades sociales y de conocimientos y destrezas para resolver situaciones problemáticas.

Los padres y madres, por lo general muestran interés por el proceso de aprendizaje y el rendimiento escolar. Casi todos acuden con regularidad a las entrevistas de tutoría o a las reuniones generales a las que el Centro les convoca.

3.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

- a) Segundo Ciclo de Educación Infantil: de tres a seis años.
- b) Educación Primaria: seis cursos académicos, desde los seis a los doce años, distribuidos en tres ciclos de dos cursos académicos cada uno.

3.3. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

3.3.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO:

a) UNIPERSONALES:

Director, jefe de Estudios y secretaria. Las funciones de los miembros del equipo directivo serán las descritas en el R.O.C. 1996- (Reglamento orgánico de Centros de Escuelas de Educación Infantil y Primaria) y en el R.R.I. (Reglamento de régimen interior del Centro). La autonomía para el diseño del Proyecto educativo así organización y gestión del Centro tanto del Equipo directivo como del director son las descritas en el DECRETO 23/2014 de 12 de junio, así como en la ORDEN EDU 519/2014 de 17 de junio.

B) COLEGIADOS:

Claustro de Profesores, formado por todos los maestros y maestras que imparten docencia en nuestro centro.

Consejo Escolar, formado por el director, que también asume las funciones de jefe de Estudios, la secretaria, tres maestras, tres madres en representación de las familias de los alumnos, uno de ellos propuesto cada cuatro años por el AMPA y un representante del Ayuntamiento.

En el Consejo Escolar se han creado las siguientes comisiones: La Comisión de Convivencia, la Comisión Económica, la Comisión Permanente y la Comisión de Comedor.

Comisión de Convivencia:

La forman el director, una maestra del Consejo Escolar, dos madres miembros del Consejo Escolar y el Coordinador de Convivencia del Centro. Sus competencias y el funcionamiento estarán sujetas al DECRETO 23/2014 de 12 de junio que modifica al DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. En el seno del Consejo Escolar se ha nombrado a un representante encargado de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La Comisión Económica.

- Está formada por el director, el secretario, un representante de los maestros y un representante de los padres. La Comisión Económica se reunirá cuando sea necesario y de forma urgente o cuando lo solicite el director o un tercio de los miembros del Consejo Escolar.
- Las funciones de la Comisión Económica son las siguientes: a. Analizar los asuntos económicos. b. Preparar los informes que solicite el Consejo Escolar para su presentación en éste y elaborar un informe final de curso que contendrá la valoración económica del ejercicio, constatará las necesidades pendientes y recomendaciones de futuro.

La Comisión Permanente

Formada por el director (también jefe de Estudios), el secretario, un representante de los maestros y un representante de los padres. Se encargará de cuestiones que deban tratar y resolverse con mayor premura y no sea posible la convocatoria del Consejo Escolar en pleno.

Comisión de Comedor:

Formada por el director, un maestro/a, miembro del Consejo Escolar y un padre o madre, miembro del Consejo Escolar. Se encargará de cuestiones relacionadas con el orden y desarrollo del comedor, así como de temas relacionados con un clima adecuado entre los comensales y el respeto a sus cuidadoras.

3.3.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

A) EQUIPOS DOCENTES

Equipos docentes de Nivel.

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada.

Las funciones específicas se detallan en el artículo 47 de la orden EDU 519/2014 de 17 de junio. Las reuniones de coordinación de los equipos docentes de nivel se realizarán en las horas de dedicación exclusiva del profesorado.

Como solo existe un grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo, habiendo seis equipos de nivel, uno por curso de EP.

Equipos docentes de ciclo

El equipo docente de ciclo está dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

Estos equipos están representados por tres coordinadores de ciclo; uno de 1 a 2º de EP, otro de 3º y 4º, y otro de 5º a 6º de EP.

Las funciones específicas de los equipos docentes de ciclo se detallan en el artículo 48 de la orden EDU 519/2014 de 17 de junio). Las reuniones de coordinación de los equipos docentes de nivel se realizarán en las horas de dedicación exclusiva del profesorado.

Habrà un coordinador de cada equipo docente de ciclo que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

Equipo de ciclo de Educación Infantil

El equipo de ciclo de Educación Infantil estará compuesto por todas las profesoras y tutoras de las aulas de educación infantil. Tendrá una coordinadora que será nombrada por el director entre los profesores que lo integran una vez oído el equipo de profesores. Se establecerán reuniones que tendrán una periodicidad quincenal. De los puntos tratados y de los acuerdos tomados en las reuniones se levantará el acta correspondiente por parte de la coordinadora.

La metodología a utilizar dependerá de cada tutora, aunque se procurará que haya un acuerdo de ciclo. El equipo de Educación Infantil también es partícipe de los Planes de

mejora del Centro, teniendo como una de las líneas de actuación el trabajo por Proyectos.

B) Comisión de Coordinación Pedagógica

Integrada por el director o persona en quien delegue, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes de nivel de primaria, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios del centro que será el coordinador de la CCP.

Las funciones específicas se detallan en el artículo 49 de la orden EDU 519/2014 de 17 de junio. Las reuniones de coordinación se realizarán en las horas de dedicación exclusiva del profesorado. Podrán asistir a las reuniones de la Comisión todos los profesores del claustro. Todos ellos tendrán voz, pero no voto en las decisiones que tome la Comisión. De los puntos y acuerdos de la Comisión se levantará acta por parte del secretario que será el miembro más joven de los que la componen.

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

3.3.3. TUTORÍAS

Todos los maestros y maestras tutores de cada curso se responsabilizan de facilitar la integración de todos y cada uno de sus alumnos y alumnas en el grupo clase, atender las dificultades de aprendizaje de su alumnado, llevar a cabo reuniones con los padres y madres a fin de promover la coordinación entre la escuela y las familias y coordinarse con todo el profesorado que imparte docencia al alumnado de su grupo.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente.

Asignación de tutorías

En la adjudicación de ciclos, cursos y áreas a los profesores se seguirá la instrucción de 1 de Julio de la Dirección de Política Educativa Escolar, en la que hace referencia de forma específica a dos nuevas leyes en vigor: DECRETO 23/2014 de 14 junio y la ORDEN EDU/519/2014 de 17 de junio. Asimismo, se tendrá en cuenta la orden de 29

de junio de 1994 que contiene las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y primaria.

Antes de esta aprobación que corresponde al director del Centro se escucharán las aportaciones individuales y colectivas del claustro y se incorporarán modificaciones siempre que sean aprobadas por mayoría de sus miembros (mayoría de 2/3). Se presentará el documento de trabajo elaborado por el Equipo directivo al claustro que lo leerá y tendrá oportunidad de realizar aportaciones en la primera sesión el Claustro del curso escolar y así mostrar su conformidad o disconformidad. Todo ello se recogerá en el acta del claustro correspondiente.

Por otra parte, en consonancia con el Proyecto de Dirección vigente en este Centro uno de los objetivos para la mejora de la convivencia y el buen clima entre el profesorado del Centro es propiciar el consenso y mantener una actitud abierta ante las propuestas individuales o colectivas del Claustro y respetando sus acuerdos. Por ello se pide al claustro que respeten el contenido de los acuerdos adoptados en el pasado curso respecto al nuevo que se inicie, así como una actitud abierta ante los nuevos acuerdos que fueran necesarios.

Al inicio de cada curso escolar, el director asignará los grupos de alumnos y otras áreas a los profesores teniendo en cuenta los criterios expuestos a continuación y por ese orden:

- Los criterios organizativos del centro y las necesidades expuestas por el Equipo Directivo al inicio de cada curso escolar.
- Permanencia de los profesores con su grupo de alumnos, hasta finalizar el ciclo en Educación infantil. En primaria se favorecerá la continuidad de los profesores de los cursos de 1º y 2º; 3º y 4º y de los cursos de 5º, 6º. Se garantizará de cualquier forma la continuidad entre los cursos de 1º y 2º de primaria.
- La adscripción correspondiente a una determinada etapa educativa por la que se accedió al centro en el concurso de traslados y la habilitación en la especialidad que sea necesaria para impartir áreas tanto a su grupo como a otros grupos distintos al suyo.
- Se tendrá en cuenta de modo especial las capacidades, compromiso y formación de los profesores en su asignación a los grupos de 5º y 6º.
- Antigüedad en el Centro en el caso de que varios profesores quisieran que se les asignase el mismo grupo, respetando siempre las premisas citadas anteriormente. Si hay empate, se contará la antigüedad en el Cuerpo, la puntuación de acceso al centro en el concurso de traslados y la nota de oposición sucesivamente. El resto de los profesores no definitivos se tendrán en cuenta en este orden: provisionales, funcionarios en prácticas, provenientes del concursillo e interinos.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

Las funciones específicas se detallan en el artículo 21 de la orden EDU 519/2014 de 17 de junio.

3.3.4. PROFESORADO

La plantilla del Centro la forman 17 maestros contando con: 1 especialista de Audición y Lenguaje compartida con el CRA. Campos de Castilla de Becerril de Campos y con el IESO. Tierra de Campos, 1 de Pedagogía Terapéutica compartida con el IESO Tierra de Campos de Paredes, ½ de Compensatoria compartida con el IESO Tierra de Campos de Paredes, 1 de PROA+, 1 de Música compartida con el CEIP. Carlos Casado del Alisal de Villada, 1 de Lengua Extranjera, 1 de Educación Física, 1 de Religión compartida con el CEIP. Nuestra señora de Ronte de Osorno, 6 de Educación Primaria y 2 de Educación Infantil.

Maestros especialistas de área

Educación Física: imparte las clases de Educación Física a los alumnos de toda Primaria. Tutora de 2º de primaria, imparte el área de Lengua Castilla y Literatura en su tutoría. (se le asigna en función de las necesidades del centro).

Idioma Extranjero Inglés. Es la secretaria e imparte la enseñanza de inglés al alumnado de 4º, 5º y 6º de primaria del Centro. Al resto de cursos les imparte el inglés un profesor interino.

Educación Musical: imparte la Música a todo el centro, además da las clases de ciencias naturales y Plástica en 2º de primaria.

3.3.5. PERSONAL NO DOCENTE DEL CENTRO (PAS)

El personal laboral está compuesto por 1 conserje contratado por el Ayuntamiento, 1 cocinera y dos cuidadoras del comedor; las tres contratadas por la actual empresa adjudicataria del servicio (*Ausolan*).

El Equipo Directivo velará por que este personal de servicio actúe con criterios educativos unificados en su relación directa con el alumnado. Asimismo, mantendrá contacto con las cuidadoras del comedor para que en todo momento se cumplan, del modo más satisfactorio posible, los objetivos de convivencia del centro

3.3.6. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Nuestro Proyecto Educativo pretende aprovechar todos los recursos que ofrece el entorno para proporcionar a nuestros alumnos una oferta educativa de calidad. Para ello es necesario contar con todos los recursos materiales y humanos que ofrece la Comunidad Educativa, impulsando la colaboración entre todos sus miembros.

La participación de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Centro se realiza a través del Ayuntamiento; del A.M.P.A.; del Consejo Escolar; y sus comisiones de trabajo.

A) EL AYUNTAMIENTO

Las relaciones del Centro con el Ayuntamiento se centrarán en:

- Participación en el Consejo Escolar de un representante nombrado por el Ayuntamiento.
- Relaciones de comunicación con el Ayuntamiento para conseguir que las condiciones físicas del colegio sean idóneas para desarrollar la labor docente. El Equipo Directivo comunicará verbalmente o por escrito las incidencias que se produzcan en cuanto a la limpieza, calefacción, desperfectos y obras de reparación que se necesiten en el centro.
- Favorecer la utilización de los servicios e instalaciones del colegio por parte del Ayuntamiento siempre que sea para actividades formativas sin ánimo de lucro, de acuerdo con la disponibilidad y las directrices marcadas por el Equipo Directivo y el Consejo Escolar y se haga un uso responsable de las instalaciones y materiales

B) AMPA

Existe 1 asociación de padres y madres de alumnos. Colaboran y participan en la organización de actividades complementarias y extraescolares de los alumnos, tanto en la propuesta de talleres de la tarde dentro del proyecto de jornada continua, como en otras actividades dentro del Colegio a iniciativa propia o a propuesta de los

profesores y fuera del Centro con propuestas de otros organismos (Diputación, Ayuntamientos...)

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos, de acuerdo con el artículo 55 del R.D. 82/1996 puede colaborar con el Centro en múltiples actividades y acciones educativas. Desde el Centro se fomentará el contacto y relaciones que faciliten su colaboración.

C) FAMILIAS

Desde cada una de las tutorías se pedirá la colaboración de las familias para el desarrollo y trabajo de distintas unidades de trabajo. Se las tendrá informadas de los contenidos a trabajar a lo largo del curso, así como de los objetivos a alcanzar por nivel. El centro está abierto a las sugerencias de los familiares para trabajar conjuntamente, así como a que participen activamente en las actividades del aula y grupales.

D) CONSEJO ESCOLAR

En el Consejo Escolar se encuentran representados los padres y madres de alumnos que libremente han presentado candidatura y han sido elegidos en los procesos electorales. Dos de los 3 miembros de este sector son elegidos de esta forma y el tercero es designado por el A.M.P.A.

También existe un miembro representante del Ayuntamiento.

Por otro lado, el Centro mantiene contacto y trato satisfactorio con el Ayuntamiento. También con el servicio de Asistencia Social del propio Ayuntamiento, para contrastar información en relación, principalmente, con el alumnado inmigrante o de minorías.

En cuanto a la **participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros públicos**, el centro garantizará la participación activa de la comunidad educativa en las cuestiones relevantes de la **organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros**, fomentando dicha participación especialmente en el caso del **alumnado**, como parte de su proceso de formación.

En la composición del Consejo Escolar se promoverá la **presencia equilibrada de hombres y mujeres**.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

a) **Aprobar** y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMLOE.

b) **Aprobar y evaluar la programación general anual del centro**, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) **Participar en la selección del director o directora** del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) **Decidir sobre la admisión del alumnado** con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las **medidas correctoras** adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, **el Consejo Escolar**, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, **podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas**.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y **aprobar la obtención de recursos complementarios** de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) **Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.**

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

Objetivos a tener en cuenta con las familias y el AMPA:

- Facilitar la convocatoria de reuniones al A.M.P.A. con objeto de coordinar actividades extraescolares, informarles de subvenciones y otra información que llegue al Centro que pueda ser de su interés.
- Favorecer la utilización de los servicios e instalaciones del centro por parte del A.M.P.A. siempre que sea para actividades formativas sin ánimo de lucro, de acuerdo con la disponibilidad y las directrices marcadas por el equipo directivo, el Consejo Escolar y los Ayuntamientos y se haga un uso responsable de las instalaciones y materiales.
- Difundir a través de boletines y dípticos informativos entre las familias sobre los documentos elaborados por el Centro que sean de su interés.
- Animar la participación de las familias en los órganos de gobierno del Centro, y en la elección de sus miembros, facilitándoles la información oportuna verbalmente y por escrito. A través del Consejo Escolar y sus comisiones las familias y el A.M.P.A. pueden recibir información y hacer sus propuestas de mejora en el funcionamiento del Centro.
- Se mantendrá el buzón de sugerencias que estará presente en el hall del colegio con objeto de que las familias a nivel individual o a través del A.M.P.A. puedan ofrecer sus quejas o sugerencias al Equipo Directivo para la mejora del funcionamiento del Centro.

El Centro muestra disponibilidad para recibir y acoger **alumnos de Magisterio** y así puedan realizar sus prácticas de Educación.

3.4. HORARIO DEL CENTRO

El horario del Centro es de jornada continua, de 09:30 a 14:30 horas, tras su aprobación en el curso escolar 2009/2010.

El horario del mes de septiembre y de junio es de es de 9:30 a 13:30 horas. No habrá talleres en la jornada de tarde ni en el mes de junio ni en septiembre.

Los horarios de los **alumnos de todos los cursos de primaria están adaptados a la nueva normativa. (ORDEN EDU 519/2014 de 17 de junio).**

Por las tardes, durante los meses de octubre a mayo, de 16:00 a 18:00 horas, se llevan a cabo dos talleres correspondientes al ciclo asignado cada día y un taller interciclos de 16:00 a 17:00 en el que podrán participar el resto de los alumnos del centro que no pertenezcan al ciclo destinado para ese día.

La planificación de estas actividades se registrá por las directrices del “Proyecto de modificación de la Jornada Escolar” y se plasmaran cada curso escolar en la Programación General Anual.

Las actividades complementarias que se consideren necesarias para el desarrollo del currículo deberán programarse y realizarse de forma que no supongan discriminación por motivos económicos. Las actividades complementarias que tengan carácter estable no podrán formar parte del horario escolar del centro. Las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas que en esta ley se declaran gratuitas y establecerán medidas para que la situación socioeconómica del alumnado no suponga una barrera para el acceso a las actividades complementarias y los servicios escolares.

Los jueves, de 14:30 a 15:30, está destinado para las reuniones de la CCP; del Claustro; para la Programación de Aula; o bien cuantas otras reuniones sean necesarias para el funcionamiento del Centro. El calendario de dichas reuniones será elaborado por el Equipo Directivo.

El resto de las horas complementarias del profesorado las hará en la tarde que se le asigne, de lunes a jueves. Esta asignación la establecerá el equipo directivo en función de la organización de centro, una vez oída a la parte interesada.

Horario de octubre a mayo	
Sesiones	Horas
1ª	09:30 a 10:30
2ª	10:30 a 11:30
3ª	11:30 a 12.00
RECREO	12:00 a 12:30
4ª	12:30 a 13:30
5ª	13:30 a 14:30

Horario de septiembre y junio	
Sesiones	Horas
1ª	9:30 a 10:15
2ª	10:15 a 11:00
3ª	11:00 a 11:45
RECREO	11:45 a 12:10
4ª	12:10 a 12:50
5ª	12:50 a 13:30

Para garantizar la posibilidad de escolarizar a todos los alumnos sin discriminación por motivos socioeconómicos, **en ningún caso podremos desde el centro percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito**, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica por parte de las familias de los alumnos. En el marco de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, quedan excluidos de esta categoría las actividades extraescolares y los servicios escolares, que, en todo caso, tendrán carácter voluntario.

3.5. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO

El edificio data de 1972, y fue Colegio Comarcal hasta 1996, año en el que se dividió en dos el edificio. De ese modo se da acogida tanto al Colegio como al IESO *Tierra de Campos* creado de acuerdo a la LOGSE.

Los espacios que conforman nuestro Centro son:

Un vestíbulo de 40 metros cuadrados y que hace las veces de Conserjería, sala de usos múltiples de 290 m², 18 aulas de 48 m², entre las que se incluye la sala de Profesores, sala de juegos de Infantil, aula de música, que lo es también de lugar de reunión del AMPA, aula de AL que es a la vez aula de audiovisuales, aula de PT, Compensatoria, y biblioteca; Dirección, Jefatura de estudios y secretaría comparten un despacho de 33 m². Secretaría, con una superficie de 30 metros cuadrados, funciona como archivo escolar, sala de fotocopias... Cocina, despensa y comedor escolar ocupan una superficie de 134 m², los aseos 23 y los patios 990 metros cuadrados.

Al no disponer el Centro de gimnasio dentro sus instalaciones, las clases prácticas de Educación Física del alumnado de Primaria se llevan a cabo en el salón de actos (usos múltiples) o en el pabellón de deportes próximo al centro, lo que conlleva tener que trasladarse maestro y alumnos. Los de Educación Infantil utilizan la sala de usos múltiples.

Todas las aulas están adaptadas al uso de las nuevas tecnologías. En los últimos años se ha dotado de ordenador y de pantallas interactivas Smart a todas las aulas. Se hace necesaria la adquisición de nuevos equipos para poder utilizar en la sala de ordenadores, considerándolo como una herramienta más de trabajo.

La biblioteca funciona de forma habitual. Está acondicionada, pero es necesario empezar a utilizarla como sistema de préstamo, consulta o trabajo.

Actualmente el Centro se compone de 8 unidades: 2 de Educación Infantil y 6 de Primaria.

En cuanto al uso de los distintos espacios del Centro, se consideran de uso general, respetándose en cualquier caso el horario de atención a grupos que requieren de especial atención. Tal es el caso del aula de AL, PT, Informática, Biblioteca, Compensatoria.

Medios informáticos

El centro dispone de una sala de informática ubicada en el pasillo nº 2, en la que contamos con una pizarra digital y 15 ordenadores nuevos que tienen instalado el Windows 10.

Además, tenemos 21 portátiles convertibles, 41 miniportátiles y 31 ordenadores personales que hemos recibido de la Consejería de Educación más 15 tablets cedidas por el ayuntamiento.

Los profesores trabajan con sus alumnos distintas aplicaciones como Smile and Learn, Wordwall, Liveworksheep, learning app, etc.

En nuestro centro los medios informáticos se conciben como vía para el aprendizaje del mundo digital, y como herramienta de trabajo para la enseñanza y el aprendizaje.

Todas las aulas de EI y de EP son digitales, contando con un cañón proyector, una pizarra digital y ordenador portátil.

Además

Medios Audiovisuales

El centro dispone de la biblioteca como sala destinada también a la utilización de los medios audiovisuales.

3.6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Un servicio educativo participativo y de calidad debe responder a las nuevas demandas sociales de modo eficaz, aprovechando las múltiples posibilidades de desarrollo del currículo y completando la oferta de enseñanzas que permitan fomentar condiciones de igualdad de oportunidades para la formación de todo el alumnado. En este sentido se concibe la concepción de nuestro centro sobre actividades complementarias y extraescolares.

La puesta en marcha y el mantenimiento en nuestro centro de las actividades complementarias y extraescolares suponen su vinculación con la vida y con los fines educativos de nuestra institución. Para ello, se precisa la adecuada atención por parte del profesorado y de los padres para buscar que las actividades se integren de manera armónica en el conjunto de las actividades educativas que se desarrollan en nuestro colegio. Y ello conlleva ocuparse de cuestiones relacionadas con las finalidades y las condiciones idóneas para su desarrollo, así como de los problemas que se plantean en su gestión y realización.

Estas actividades que planifica, coordinan y realiza el Claustro de Profesores y que sirven para desarrollar el currículo, se hacen dentro y fuera del recinto escolar:

- a) Actividades dentro del recinto escolar: organizadas por el centro exclusivamente o en colaboración con otras instituciones.
- b) Actividades fuera del recinto escolar (salidas y visitas culturales, participación en concursos, ...): organizadas exclusivamente por el centro o en colaboración con otras instituciones. Tienen un carácter voluntario tanto para el profesorado como para el alumnado.

La planificación de las actividades complementarias y extraescolares para cada curso académico constituirán el PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES que deberá incluirse en la Programación General Anual.

Las actividades complementarias y extraescolares deberán ser reglamentadas en el Reglamento de Régimen Interior.

3.7. SERVICIOS

-Biblioteca de aula con servicio de préstamos para uso del alumnado de la clase.

-Biblioteca escolar: con servicio de préstamo y para uso del alumnado, acompañado del profesorado.

-Comedor escolar: se oferta el servicio tanto al alumnado de Educación Infantil como al de Educación Primaria, en el mismo recinto y horario.

-Transporte: tenemos dos rutas en las que recogemos alumnos de distintas localidades. La ruta 57: Abastas, Villatoquite y Villalumbroso; y la ruta 257: Finca la Villa.

3.8. EQUIPO DE ORIENTACIÓN

El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.) que atiende a nuestro Centro tiene su sede en Carrión de los Condes.

Los maestros tutores tras la evaluación inicial a principios de curso y a lo largo de curso si lo consideran necesario podrán solicitar la intervención del Equipo a través del jefe de estudios, cumplimentando la Hoja de Derivación que deberá ser autorizada por los padres o tutores.

Los miembros de los equipos realizan los informes y diagnósticos de los alumnos, realizan el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales y participan en las sesiones de evaluación en colaboración con los tutores y los profesores de apoyo.

Asimismo, asesoran a los profesores tutores en cuantas decisiones sean competencia de los mismos en relación a estos alumnos: elaboración de adaptaciones curriculares y decisiones de promoción o no promoción de alumnos y otras cuestiones pedagógicas.

Mantendrán reuniones con las familias en las que informarán de los resultados de la evaluación, así como del seguimiento y evolución de los alumnos.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN NUESTRO CENTRO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de **Educación Primaria** contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo,

conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además, la educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

Por otro lado, según lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de **Educación Infantil** contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

d) Desarrollar sus capacidades afectivas.

- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (Anexo I)

6. EL PLAN DE CONVIVENCIA (Anexo II)

El artículo 124 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), **normas de organización, funcionamiento y convivencia, de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge que se establece la figura de coordinador/a de bienestar y protección que deben designarse en todos los centros.**

Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.

7. LA PROPUESTA CURRICULAR (Anexo III)

8. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Anexo IV)

9. LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para garantizar los programas dirigidos a la igualdad de oportunidades, a lo largo del curso se realizarán actividades coeducativas, garantizando una educación que tenga en cuenta las mismas condiciones de igualdad de oportunidades, así como de trato y logro para eliminar todos los estereotipos estructurales que discriminan entre los sexos, tal como recogemos en el apartado “**directrices para el fomento de la igualdad real**

y efectiva entre hombres y mujeres” y en las actividades que se contemplan en el plan de acción tutorial.

El artículo 124 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), normas de organización, funcionamiento y convivencia, de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge que se establece **la figura de coordinador/a de bienestar y protección** que deben designarse en todos los centros.

Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y **las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección**, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. **Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes**, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.

10. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (Anexo V)

11. EL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

En relación con la evaluación de los contenidos se tendrá en cuenta la ORDEN EDU 519/ 2014 de 17 de junio. A través de las programaciones didácticas de cada nivel, los profesores establecerán la temporalización de los contenidos para cada curso escolar. Cada contenido tendrá unos criterios de evaluación y asimismo cada criterio de evaluación tendrá unos estándares de aprendizaje evaluables. A través de estos se comprobará la adquisición de los objetivos de cada área, así como el nivel de desarrollo de las competencias.

La evaluación de los aprendizajes es un proceso continuo que forma parte del propio proceso de enseñanza- aprendizaje. La evaluación será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

La evaluación de la práctica docente es un instrumento para mejorar la calidad educativa, cuya finalidad es obtener información que permita adecuar y reconducir el proceso de enseñanza, tomar decisiones y adecuarlo a todos los niveles: las Programaciones de aula, las Programaciones Didácticas desde una perspectiva de intervención pedagógica y el Propio Proyecto Educativo del Centro.

EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN

Para establecer los criterios de evaluación y promoción en los diferentes cursos, se han tenido en cuenta los siguientes referentes legales:

- **ORDEN EDU 519/2014 DE 17 DE JULIO**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- **REAL DECRETO 126/2014 DE 28 DE FEBRERO**, por el que se establece el currículo básico de educación primaria.

Se tendrán en cuenta de modo general los siguientes aspectos:

- a) El nivel de desarrollo alcanzado por el alumnado en lo concerniente a las competencias básicas.
- b) La superación de los objetivos, los conocimientos y aprendizajes básicos del ciclo mediante la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas.
- c) La consideración de una mayor incidencia del área de Lengua Castellana y de Matemáticas por su valor instrumental.
- d) La actitud positiva del alumno y el esfuerzo por progresar en sus aprendizajes, la asistencia regular y la disposición para superar las dificultades y corregir los errores.
- e) El progreso individual respecto de la evaluación inicial del alumno.
- f) La oportunidad de la repetición de curso para lograr una mayor solidez en los aprendizajes instrumentales y las competencias básicas, teniendo en cuenta la madurez o el momento evolutivo del alumno, así como la limitación de repetir una sola vez a lo largo de la etapa.

EVALUACIÓN

1. La evaluación el proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

2. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
3. En el proceso de evaluación continua, las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, tendiendo presente la evaluación inicial, las medidas de apoyo, refuerzo educativo o adaptación curricular. El área de educación artística será determinada globalmente entre las materias de música y plástica.
4. A lo largo del curso habrá 3 sesiones de evaluación coincidiendo con el final de cada trimestre donde el tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones. Del resultado de estas sesiones se informará a las familias mediante un boletín que recoja las calificaciones del alumnado. El centro hará público el plazo durante el cual los padres o tutores legales del alumnado podrán presentar reclamaciones al final de un curso o de la etapa. Dicho plazo será de dos días lectivos, contados a partir del día siguiente a la notificación por escrito de los resultados de la evaluación final y, en su caso, de la decisión de promoción.
5. Cuando se detecte que el progreso del alumno no es el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo dirigidas a garantizar el progreso del proceso educativo tan pronto como se detecten.
6. Al inicio de cada curso habrá una evaluación inicial en el que se tendrán en cuenta los datos del informe individualizado de final del curso anterior y las observaciones que realicen los profesores al inicio de curso. Esta evaluación permitirá adoptar las primeras de refuerzo y recuperación, así como las estrategias didácticas más adecuadas.
7. Al finalizar el curso se realizará la sesión de evaluación final. Las decisiones de esta evaluación serán recogidas en un acta, entre las que se incluyen las calificaciones, las observaciones y la decisión de promoción o no promoción.

PROMOCIÓN

CUANDO SE DECIDE:

- En la sesión de Evaluación Final los **maestros de los niveles de 2º, 4º y 6 de primaria decidirán sobre la promoción** del alumno al siguiente curso.

QUIÉN TOMA LA DECISIÓN:

- La decisión la tomará el equipo de profesores que imparten clase al alumno, teniendo en consideración especial la opinión del tutor. Antes de tomar la decisión de no promoción, el tutor oír a los padres del alumno.
- La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado todas las medidas de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades del alumno.

PUBLICIDAD DE LOS CRITERIOS:

- Se harán públicos estos criterios, informando a las familias en las reuniones conjuntas al principio de cada curso escolar.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Como resultado del proceso de evaluación se puede determinar que el alumno:

- A. PROMOCIONE DE CURSO SIN AREAS SUSPENSAS
- B. PROMOCIONE DE CURSO CON AREAS SUSPENSAS
- C. NO PROMOCIONE DE CICLO.

El caso A no presenta ninguna particularidad, pero sí en cambio los casos B y C.

B. PROMOCIÓN DE CURSO CON AREAS SUSPENSAS

- Los alumnos podrán acceder al siguiente curso con áreas suspensas cuando los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con el aprovechamiento del nuevo curso.
- Será necesaria la elaboración de un Plan de actuación por parte del tutor o del profesor del área correspondiente para recuperar los objetivos no superados y alcanzar las competencias básicas. Este plan deberá constar en las correspondientes Programaciones Didácticas de nivel.
- Se planificarán refuerzos a los alumnos por parte de la Jefatura de Estudios con el horario disponible de los profesores del Centro.

C. NO PROMOCIÓN (REPETICIÓN)

- La repetición se podrá contemplar 1 sola vez en Educación Primaria con excepción de los alumnos ACNEES que podrán repetir 2 veces siempre que ello contribuya a su desarrollo y no perjudique su integración socioeducativa.

- Se producirá cuando el alumno no haya alcanzado los objetivos de las áreas, el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.
- Se tendrán en cuenta de forma prioritaria las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas y el desarrollo correspondiente de las competencias básicas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1. Los alumnos promocionarán con un área suspensa o con dos, siempre que estas dos no sean a la vez Lengua y Matemáticas.
2. Los alumnos no promocionarán con tres o más áreas suspensas.
3. En el caso de alumnos con 3 áreas suspensas se podrá valorar por el equipo de profesores la promoción, si ninguna de esas 3 fuera lengua y matemáticas.

En tercer curso no promocionarán los alumnos que hayan obtenido resultados negativos en la prueba de evaluación individualizada y tengan suspensas las áreas de lengua y matemáticas.

En sexto curso no promocionarán a Secundaria, los alumnos que hayan obtenido resultados negativos en la prueba de evaluación individualizada y tengan suspensas las áreas de lengua y matemáticas. Esto se aplicará siempre que no hayan repetido con anterioridad en la etapa de primaria.

Los alumnos ACNEES que tengan adaptaciones curriculares, tendrán sus propios criterios de promoción.

- Será necesario la elaboración de un plan de actuación elaborado por el tutor o el profesor del área correspondiente.
- Se planificarán refuerzos a esos alumnos, por parte de la Jefatura de estudios con el horario disponible de los profesores del Centro.
- Información a las familias. El tutor informará a las familias de la decisión fundamentada en los criterios de promoción y la evolución del alumno

EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS

A lo largo de la etapa de primaria existirán 2 evaluaciones individualizadas.

EN 4º DE PRIMARIA

Para llevar a cabo la prueba de la evaluación de diagnóstico de 4º, se han tenido en cuenta los siguientes referentes legales:

- ORDEN EDU 519/2014 DE 17 DE JULIO, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/285/2015 por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria y su aplicación en los centros docentes
- Resolución de 7 de mayo de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dictan las instrucciones que concretan su realización.

Características de la evaluación individualizada de 4º de EP, de carácter censal:

- Esta evaluación comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades de expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con la competencia lingüística y matemática.
- Si la evaluación del conjunto del alumnado resultara negativa se elaborará un plan de mejora colectivo o individual que se llevarán a cabo en los cursos de 4º y 5º.
- El resultado de las evaluaciones se expresará en los siguientes términos: insuficiente (IN), suficiente (SU), bien (BI) notable (NT), Sobresaliente (SB). Dichos términos irán acompañados de las correspondientes calificaciones numéricas.
- Los alumnos de 3º de primaria no promocionarán al siguiente curso siempre que no hayan repetido con anterioridad si tienen una evaluación negativa en esta prueba y llegan a ella con 3 o más suspensos o con las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas suspensa.
- Los resultados obtenidos se reflejarán en el expediente e historial académico del alumno o alumna.

Sirve de:

- Herramienta de apoyo y contraste en la toma de decisiones de los maestros respecto a la atención educativa del alumnado a su cargo.
- Carácter informativo y orientador, de tal modo que cuando resulte desfavorable, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas.
- Carácter formativo y orientador para el alumnado y las familias, al poner de manifiesto el nivel de adquisición de los aprendizajes del alumnado.

La evaluación individualizada de tercer curso de EP constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba de expresión oral en lengua castellana.

b) Pruebas de comprensión oral y escrita y de expresión escrita en lengua castellana.

c) Pruebas de cálculo y resolución de problemas.

Todas las pruebas se desarrollarán por escrito, en formato lápiz y papel, salvo la prueba de expresión oral en lengua castellana. Las pruebas se realizarán, durante la segunda quincena del mes de mayo, simultáneamente en todos los centros de Castilla y León.

En aquellos centros donde se opte por corregir las pruebas de su alumnado se garantizará que éstas sean corregidas por maestros de Educación Primaria que no impartan docencia directa al alumnado evaluado. La corrección de la prueba de expresión oral la realizarán los maestros encargados de su aplicación.

Los tutores elaborarán un informe individualizado que incluirá los resultados del alumno o alumna en las diferentes pruebas en relación con el grado de logro de la competencia matemática y en comunicación lingüística.

Contenido de las pruebas:

a) La prueba I. Comprensión oral y escrita, consta de dos partes: escucha de un texto y lectura comprensiva de un texto, cada una con diez preguntas asociadas.

b) La prueba II. Expresión escrita, consta de tres partes: dictado, diez preguntas sobre el conocimiento de la lengua castellana y composición escrita.

c) La prueba III. Expresión oral consta de dos partes: lectura mecánica en voz alta y monólogo guiado a partir del visionado de una ilustración.

d) Las pruebas de Cálculo y Resolución de problemas constan de varios estímulos y veinte preguntas cada una. La prueba de cálculo incluye varias operaciones aritméticas: cálculo mental con operaciones combinadas; suma y resta con llevadas, multiplicación por dos cifras y división por una cifra.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

NIVELES DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

1. El ámbito propio para desarrollar estrategias de evaluación de nuestra propia práctica docente es, en un **PRIMER NIVEL**, los profesores en el seno del Equipo de nivel. Partiendo de la auto observación debemos analizar la práctica docente en el aula desde:

Evaluación de las Programaciones Didácticas al finalizar el periodo de trabajo con los alumnos, en los que se tendrá en cuenta de forma más concreta la adecuación de objetivos, temporalización de los contenidos, metodología y actividades en función de la motivación de los alumnos y los resultados de la evaluación de estos. (PROFESORES DEL EQUIPO DE NIVEL)

Plan de evaluación de la práctica docente: Durante todo el curso y especialmente al finalizar el mismo, los profesores evaluarán su actuación través de los indicadores presentes en el apartado de evaluación en las Programaciones Didácticas de cada nivel. (PROFESORES DE CICLO 1º, CICLO 2º, CICLO 3º)

Consideramos tres fases en la evaluación de la práctica docente:

La fase de preparación: Nos obliga a tomar decisiones individuales acerca de los apartados de nuestras programaciones de aula con respecto a los objetivos didácticos, los contenidos, actividades, estrategias, recursos etc.

La fase de realización: Para este análisis tendremos en cuenta la motivación para el aprendizaje de los alumnos, la organización de la secuencia de aprendizaje, la orientación durante el trabajo de los alumnos y el seguimiento del aprendizaje de los mismos durante el proceso.

La fase de evaluación: La finalidad es la recogida de información acerca de la evolución de los resultados del aprendizaje de los alumnos para mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos individualmente, la dinámica del grupo clase y nuestra propia práctica docente.

2. La evaluación debe desarrollarse, en un **SEGUNDO NIVEL**, en el ámbito de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las actuaciones serán:

Plan de evaluación y modificaciones, si procede, de las Programaciones Didácticas de cada uno de los cursos:

Al inicio de cada curso escolar se propondrán los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas y al finalizar cada curso escolar se realizarán las modificaciones que a lo largo del curso se hayan estimado convenientes y se empezarán a aplicar el curso próximo tras su aprobación por el Claustro. (REELABORACIÓN POR PARTE DE LOS EQUIPOS DE CICLO Y COORDINACIÓN POR PARTE DE LA CCP)

Seguimiento por parte de la Jefatura de estudios, de los datos estadísticos de la evaluación de los alumnos para constatar la buena práctica docente. La jefe de Estudios, una vez analizadas las actas de las sesiones de evaluación correspondientes a

cada trimestre escolar elaborará un informe que se expondrá en la primera sesión de reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica que se celebre con posterioridad. La valoración de estos datos será de utilidad para comprobar la buena práctica docente y proponer actuaciones de mejora si ello es necesario. (JEFE DE ESTUDIOS Y CCP)

3. En un **TERCER NIVEL**, El Equipo Directivo con las aportaciones del Claustro y la Comisión de Coordinación Pedagógica y del Consejo Escolar realizarán las siguientes actuaciones con respecto a la evaluación del Proyecto Educativo del Centro.

Criterios de revisión del Proyecto Educativo del Centro:

- Este Proyecto Educativo, al ser un documento abierto y participativo, consensuado como expresión de nuestra organización y gobierno, deberá ser revisado al final de cada curso académico, realizando un análisis de las intenciones educativas plasmadas en el mismo, intentando valorar el grado de idoneidad de cada uno de sus apartados, para incorporar, en su caso, las modificaciones e innovaciones que procedan.
- Los criterios de revisión se orientarán a su adecuación al marco legal vigente en cada momento, a la modificación de los documentos que incluye (Plan de Atención a la Diversidad, Reglamento de Régimen interior, Plan de Acción Tutorial...) y a aquellos aspectos relevantes en cuanto a la organización escolar y las innovaciones pedagógicas que puedan introducirse.

La evaluación planteada en este documento presenta una orientación inclusiva y de mejora proponiéndose como un elemento de control y ajuste de la respuesta educativa a las dificultades y logros presentados por cada uno de los alumnos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los maestros evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrán en cuenta los indicadores de logro siguientes:

- a) Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.
- b) Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- c) Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Las normas de evaluación en Educación Primaria establecen que los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos y competencias del currículo.

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
1.	Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia la Programación Didáctica de la materia del centro; instrumentos de planificación que conozco y utilizo.		
2.	Formulo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las habilidades que mis alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa.		
3.	Selecciono y secuencio los contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) de mi programación de aula con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos.		
4.	Adopto estrategias y programo actividades en función de los objetivos didácticos, en función de las competencias clave, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos.		
5.	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustados lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos.		
6.	Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.		
7.	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado.		

La planificación, programación, metodología, evaluación, atención a la diversidad, recursos materiales, etc., es decir todo el quehacer educativo del profesor, se concreta en un tiempo y en un espacio. Para el análisis de la realización de las clases distinguimos un conjunto de aspectos que se recogen a continuación:

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
Motivación inicial de los alumnos			
1.	Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad.		
2.	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)		
Motivación a lo largo de todo el proceso			
3.	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...		
4.	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real...		
5.	Doy información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas		
Presentación de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes)			
6.	Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.		
7.	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada uno de los aspectos tratados		
8.	Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de los pasos necesarios, intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, ...		
Actividades en el aula			
9.	Planteo actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos y competencias previstas y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.		
10.	Propongo a mis alumnos actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de ampliación y de evaluación).		
11.	En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos en grupo.		
Recursos y organización del aula			
12.	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).		
13.	Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar... etc., controlando siempre el adecuado clima de trabajo.		

14.	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.		
Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos			
15.	Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso,		
16.	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la participación de todos...		
17.	Controlo frecuentemente el trabajo de los alumnos: explicaciones adicionales, dando pistas, feedback..		
Clima del aula			
18.	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son correctas, fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.		
19.	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas.		
20.	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones, tanto para la organización de las clases como para la actividad.		
21.	Proporciono situaciones que facilitan a los alumnos el desarrollo de la afectividad como parte de su Educación Integral.		
Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje			
22.	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas -dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.		
23.	Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación.		
24.	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.		
25.	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades		

	que faciliten un mayor grado de adquisición.		
Diversidad			
26.	Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, etc., y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje (motivación, contenidos, actividades, ...).		
27.	Me coordino con otros profesionales (profesores de apoyo, Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica) para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos...a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.		
Evaluación			
28.	Tengo en cuenta el procedimiento general, que concreto en mi programación de aula, para la evaluación.		
29.	Aplico criterios de evaluación claros.		
30.	Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación.		
31.	Contemplo otros momentos de evaluación inicial: a comienzos de Unidad Didáctica, de nuevos bloques de contenido...		
32.	Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos (conceptuales, procedimentales, actitudinales).		
33.	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase, tablón de anuncio, ...)		
34.	Corrijo y explico -habitual y sistemáticamente- los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.		
35.	Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación.		
36.	Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos/as, de las diferentes materias, de los temas, de los contenidos...		
37.	Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectivas, entrevistas individuales, asambleas de clase...) de los resultados de la evaluación		

Las normas de evaluación establecen que la evaluación de los procesos de enseñanza tendrá un carácter sistémico, flexible, continuo y formativo.

12. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Para garantizar la plena igualdad entre mujeres y hombres se debe garantizar un sistema educativo que garantice la educación en las mismas condiciones de igualdad de oportunidades, así como de trato y logro y eliminar todos los estereotipos estructurales que discriminan entre los sexos.

Así dentro de los objetivos de actividades programadas y, en relación a las características ideológicas generales del centro, se encuentra educar en valores democráticos. Y, siguiendo los principios didácticos de aprendizaje, se fomentarán las relaciones entre iguales a través del diálogo, el respeto y la cooperación.

Teniendo en cuenta que la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modifica, entre otros, los siguientes términos de La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

«b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Además, en su artículo 124, sobre normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, recoge que “los centros realizarán actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.”.

Por otro lado, la ORDEN EDU 519/2014 DE 17 DE JULIO, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria

en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 23 recoge entre sus principios generales de actuación para la atención a la diversidad:

- La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.

El artículo 124 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), normas de organización, funcionamiento y convivencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge que se establece **la figura de coordinador/a de bienestar y protección** que deben designarse en todos los centros.

Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y **las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección**, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. **Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes**, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.

1. FECHAS DESTACADAS:

A lo largo del curso se recogerán 2 fechas clave para la realización de actividades destinadas al fomento de la igualdad entre hombre y mujeres: 25 de noviembre “Día Contra la violencia de género” y 8 de marzo “Día de la Mujer”.

- 25 de noviembre: “Día Contra la Violencia de género”:

El objetivo principal será concienciar a los alumnos y alumnas de las distintas clases de violencia que existen incidiendo en la de género.

Propuesta de actividades:

- Elaboración de murales en pequeño grupo y por cursos, donde se recogerán recortes de periódicos, (noticias, anuncios, ...) sobre violencia. Analizar las situaciones que puedan aparecer y buscar documentación e información sobre los diferentes tipos de violencia existentes en la sociedad, haciendo hincapié en la de género. Identificadas las situaciones de violencia de género se expondrán las conclusiones de trabajo de cada curso.

• 8 de marzo “Día de la Mujer”:

Objetivos: Comprender el concepto de visibilidad-invisibilidad; crear espíritu crítico ante la desigualdad entre hombres y mujeres; entender que todos los trabajos pueden ser realizados indistintamente por personas de uno u otro sexo; mostrar situaciones de trabajo no estereotipadas.

Actividades:

- Investigación, recogida e interpretación (lógico-matemática, lingüística, de experiencias, plástica...) de la información sobre el tema: trabajo doméstico, trabajo en el barrio, oficios preferidos...
- Utilización de técnicas sencillas para la elaboración y realización de encuestas, entrevistas...sobre: “¿En qué trabajan papá y mamá?”, “Las personas que limpian en el colegio”, ...
- Comentar en clase los resultados de la encuesta: ¿En qué trabajan la mayoría de las mamás? ¿Y los papás? ¿Hay muchas mamás que trabajan sólo en casa? ¿Y algún papá? ¿Por qué?
- Realizar dibujos alusivos y confeccionar un mural que ilustre los resultados.
- Crear distintos rincones en la clase en los que se realicen las tareas propias de cada oficio o profesión.
- Confeccionar un mural donde cada alumno refleje la mujer más importante para él.

2. JUEGOS Y JUGUETES:

Se buscará lograr un desarrollo integral e igualitario a través de juegos y juguetes cooperativos, creativos y no sexistas a la vez que se posibilite el aprendizaje de las reglas básicas de los juegos colectivos, que se constituyen en instrumentos de relación con las demás personas.

Actividades:

En Educación Infantil se fomentarán en clase diferentes rincones de juegos: coche, limpieza, casa, construcciones... Todos los niños y las niñas pasarán, periódicamente, por los diferentes rincones.

Se potenciarán en situaciones de recreo, actividades de educación física y otros momentos de convivencia los juegos populares y/o tradicionales (la china, el tejo o la rayuela, los bolos, las canicas, los trompos, los cromos y juegos de comba, ...) a llevar a cabo por todos los alumnos y alumnas, por su gran valor coeducativo ya que las exigencias técnicas se dan en igualdad de condiciones para todas y todos.

3. LENGUAJE:

- Enseñar al alumnado a utilizar recursos y alternativas no sexistas en el uso del lenguaje. Utilizar la lengua oral para intercambiar ideas, experiencias, ...
- Romper con los estereotipos sexistas. Conseguir que el alumnado tome conciencia de que todos los objetos son asexuados y que somos las personas las que les asignamos connotaciones sexistas.
- Revisar las propias prácticas discursivas sexistas y mostrar el deseo de aprender junto al alumnado.
- Analizar los libros de texto y materiales didácticos que se emplean.
- Analizar el material administrativo que se usa en el centro.

4. LIBROS Y MATERIALES DIDÁCTICOS:

- Se prestará atención a la aparición en libros escolares, cuentos, dibujos, materiales didácticos, en general, ... de estereotipos sexistas y se desarrollará una actitud crítica ante los mismos.
- Se ampliarán los contenidos de las diferentes áreas y materias, con información, documentos, fichas, recursos TIC, ... de las aportaciones de las mujeres a la historia, a la ciencia, a la cultura, etc.

5. RELACIÓN (O REFERENCIA) CON LOS BLOQUES DE CONTENIDO EN EL ÁREA DE LENGUA EN 4º Y 5º DE E.P.:

<u>CURSO 5º DE PRIMARIA.</u>
BLOQUE 1. COMUNICACIÓN ORAL, HABLAR Y ESCUCHAR.
ESTANDAR DE APRENDIZAJE EVALUABLE: 5.1. Adapta la expresión oral a las distintas situaciones, utilizando diferentes formas de expresión, teniendo en cuenta a los interlocutores, <u>utilizando lenguaje no sexista.</u>
<u>Actuaciones:</u> En el centro se lleva correctamente un lenguaje no sexista, siempre adecuando el discurso a los alumnos y alumnas del aula, y también guiándoles en su propio discurso, cuando ellos se expresan de forma oral o escrita, en actividades, preguntas o conversaciones.
BLOQUE 2. COMUNICACIÓN ESCRITA: LEER.
ESTANDAR DE APRENDIZAJE EVALUABLE: 3.7. <u>Analiza la publicidad desde la perspectiva de género.</u>
<u>Actuaciones:</u> Se trabaja como tema transversal o a través de diversas asignaturas. Mediante la realización de murales, visualización de videos,
<u>CURSO 4º DE PRIMARIA.</u>
BLOQUE 1. COMUNICACIÓN ORAL, HABLAR Y ESCUCHAR.
ESTANDAR DE APRENDIZAJE EVALUABLE: 4.2. Expresa oralmente con coherencia y orden, los conocimientos y opiniones, <u>utilizando lenguaje no sexista.</u>
<u>Actuaciones:</u> Se intenta utilizar un lenguaje neutro en la docencia directa. Se celebró el Día Internacional para evitar la violencia de género y el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Se ha realizado publicidad de diferentes campañas para valorar estereotipos sexistas.
BLOQUE 2. COMUNICACIÓN ESCRITA: LEER.
ESTANDAR DE APRENDIZAJE EVALUABLE: 3.9. <u>Analiza la publicidad desde la perspectiva de género.</u>
<u>Actuaciones:</u> Visionado de videos con estereotipos sexistas. Debate sobre las desigualdades sociales por razón de sexo. Expresión de emociones ante conflictos y desarrollo de la empatía.

6. ORIENTACIONES PARA LAS FAMILIAS:

En los distintos momentos de reuniones con las familias (trimestrales, individuales, ...) transmitir la importancia de que en el ámbito familiar intenten dar modelos adecuados de respeto e igualdad en ambos sexos.

Proponer que realicen un reparto equitativo en la distribución de papeles domésticos y familiares; establecer los mismos derechos y mismas obligaciones para hijos e hijas; que usen el diálogo como medio de resolución de conflictos familiares; no crear estereotipos sexistas en las conversaciones familiares (los niños no lloran, las niñas deben ser pacientes, eso es cosa de mujeres, ...)

7. FIGURA DEL RESPONSABLE EN EL CONSEJO ESCOLAR:

Dentro de las competencias del Consejo Escolar (Artículo 127) se encuentra el proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

El artículo 124 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), normas de organización, funcionamiento y convivencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge que se establece **la figura de coordinador/a de bienestar y protección** que deben designarse en todos los centros.

Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y **las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección**, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. **Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes**, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.

13. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR.

En nuestro centro no está prevista la participación directa como un miembro más de los alumnos de primaria.

Sin embargo, la participación y su voz puede ser trasladada a través de los tutores y éstos manifestarlo en los claustros o a través de los representantes en el Consejo escolar.

De la misma forma se tendrá en cuenta la opinión de los alumnos mediante encuestas realizadas a este colectivo por parte del Equipo directivo dentro del plan de autoevaluación del Centro.

14. LOS COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

Este documento de compromisos y acuerdos entre las familias y el centro aprobado por el claustro contiene aquellos aspectos imprescindibles de la colaboración entre ambas partes para que el proceso educativo tanto de los procesos de aprendizaje como de convivencia se realicen con mayores garantías de éxito.

Será firmado tanto por la Dirección del centro como por parte de ambos tutores: padre y madre, que se corresponsabilizarán de este acuerdo. Los aspectos que recogerá dicho acuerdo serán:

1. Los padres aceptan en la matriculación de su hijo/hija en el Centro, los principios educativos generales y sus normas de organización y funcionamiento.
2. Deben respetar los principios y valores educativos establecidos en las leyes y en el Proyecto educativo del Centro.
3. Los padres deben de participar activamente en el seguimiento de la evolución académica del alumno y colaborar con el profesorado, en especial con el tutor para conseguir los objetivos planteados para cada curso.
4. Es responsabilidad de los padres y madres, la adopción de medidas correctoras en cuestiones relacionadas con la convivencia sugeridas por los profesores, respetando los acuerdos a los que se llegue en relación a la disciplina escolar entre la familia y la escuela.
5. Los padres Comunicarán al centro escolar todos aquellos aspectos que puedan ser relevantes sobre las circunstancias personales, médicas, sociales, etc., de su hijo o hija que puedan ayudar a su evolución académica y su integración social.

El centro y los profesores se comprometen a guardar la debida confidencialidad de los datos personales de los que tenga conocimiento, teniendo especial cuidado en la custodia de documentos de carácter médico o psicosocial. etc.

Asimismo, establecerá las vías adecuadas para garantizar en todo momento la información a las familias en cuestiones académicas, de integración social y convivencia de los alumnos.

Este acuerdo será redactado y firmado por las familias al inicio de la etapa en Educación infantil y en Educación primaria.

COMPROMISOS Y ACUERDOS ENTRE FAMILIA – CENTRO

D/Dña....., como padre/madre/tutor/tutora del alumno/a..... matriculado en el CEIP Alonso Berruguete, con fecha y consciente de que la educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de toda la comunidad educativa, de la que yo formo parte activa, me comprometo a:

- ✓ Acudir con puntualidad al centro, tanto en horario lectivo (9.30 – 14.30h) como en actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Respetar las normas recogidas dentro del RRI.
- ✓ Velar para que mi hijo/a cumpla con su deber básico de estudio y garantizar la asistencia regular a la escuela, los hábitos de higiene, de orden y puntualidad.
- ✓ Respetar el horario de clases, ateniéndose al horario previsto, evitando en lo posible las interrupciones.
- ✓ Justificar debidamente las faltas de asistencia.
- ✓ Devolver firmado en los plazos establecidos el justificante de resultados académicos.
- ✓ Asistir (en la medida que se pueda) a las reuniones convocadas por el equipo directivo, tutor/a, y especialistas.
- ✓ Ayudar a cumplir el horario de estudio en casa, supervisando diariamente la agenda o cuadernos, para comprobar las tareas, así como mantener un buen intercambio de información escuela – familia y viceversa.
- ✓ Utilizar los canales de participación que me ofrece el colegio (Consejo Escolar y Ampa) hacia las informaciones, actos o eventos que desde el mismo se organicen, participando en la medida que me sea posible en los mismos.
- ✓ Transmitir a mi hijo/a los valores de esfuerzo y responsabilidad como medio para la adquisición de su conocimiento y desarrollo personal.
- ✓ Educar para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos,

- ✓ Dirigirme de una manera respetuosa a cualquier miembro de la comunidad escolar (equipo directivo, profesorado, ate, personal comedor, otras familias, alumnado...), utilizando los cauces adecuados.
- ✓ Hacer un uso correcto de las instalaciones y los recursos materiales del centro.
- ✓ Potenciar la lectura, escritura; promoviendo el uso educativo de los medios de ocio que existen en el domicilio y entorno familiar.

Según el art. 50 de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en Castilla y León, sobre la colaboración e implicación de las familias en los centros educativos:

El CEIP Alonso Berruguete se compromete a:

- ✓ Informar sobre el Proyecto Educativo del centro y sus objetivos educativos.
- ✓ Convocar una reunión trimestral (1º y último trimestre) con el conjunto de padres /madres y al menos una individual con cada familia
- ✓ Informar trimestralmente sobre los resultados de aprendizaje y la evolución del alumno/a.
- ✓ Controlar las faltas de asistencia del alumno/a
- ✓ Diagnosticar e informar sobre medidas de apoyo y refuerzo.
- ✓ Favorecer e impulsar mediante el trabajo colaborativo, el desarrollo de las competencias y capacidades básicas del alumnado.
- ✓ Mantener una comunicación fluida con las familias.
- ✓ Proporcionar actividades y tareas al alumnado para que completen su formación fuera del centro educativo.
- ✓ Desarrollar las programaciones didácticas de las áreas.
- ✓ Hacer cumplir las normas de convivencia, cuidando la seguridad de todo el alumnado y corrigiendo las conductas perturbadoras.
- ✓ Realizar actividades que fomenten la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Educar para la prevención de conflictos en el aula.
- ✓ Organizar la mejora de la calidad educativa sobre los procesos de enseñanza – aprendizaje
- ✓ Elegir o descartar recursos apropiados o inapropiados según la edad del alumnado.

En Paredes de Nava a..... de de 202

Fdo. Padre/madre/tutor/a

El centro

15. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR

Para favorecer la continuidad y coordinación entre las diferentes etapas se proponen las siguientes actuaciones:

Entre Educación Infantil y el Primero de Educación Primaria:

Las actuaciones para favorecer la transición de los alumnos de Educación Infantil al Primer ciclo de Primaria serán las siguientes:

15. 1. DESARROLLO DE UN PLAN DE ACOGIDA para los alumnos de 1º de primaria en el que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Transición progresiva entre los tipos de organización del espacio, tiempo y metodologías. En educación Infantil y en Educación Primaria la organización es diferente. Durante el primer trimestre se procurará que esa transición sea progresiva para lograr una mejor adaptación al nuevo ciclo de los alumnos que acceden a él.
- Organización de algunas actividades conjuntas entre los niños de educación infantil y primaria: celebración de actividades conjuntas: talleres, días especiales, actividades recreativas y excursiones.
- Elaboración de planes específicos para alumnos con escolarización tardía, o no escolarizados en Educación Infantil y para aquellos alumnos que accedan al primer ciclo de primaria con desconocimiento del idioma (Reflejado en el Plan de atención a la diversidad del Centro). La jefatura de estudios organizará refuerzos educativos durante al menos el primer trimestre del curso escolar, o hasta que puedan desarrollar la actividad normalmente con sus compañeros.

15.2. COLABORACIÓN ENTRE LOS CICLOS DE E. INFANTIL Y 1º DE E. PRIMARIA.

REUNIÓN de todos los profesores de ambos ciclos al finalizar cada curso escolar, en el mes de junio, con objeto de transmitir información acerca de los aprendizajes, criterios de evaluación del final de ciclo y dificultades generales de los alumnos. Se tomará en cuenta las opiniones de los profesores de Educación Infantil en cuanto a la elección de libros de texto y materiales curriculares de los alumnos de primer curso de educación primaria. Esta reunión se realizará en el caso de producirse un cambio de materiales curriculares (cada 4 años).

REUNIÓN del tutor de los alumnos del tercer curso de Educación Infantil con el tutor de primero de Primaria que los recibirá con objeto de trasladar verbalmente la información, los logros y dificultades más concretas de los alumnos que pasan de ciclo.

Esta información también quedará reflejada en el informe individualizado de final de Ciclo de Educación Infantil. Se tendrán especialmente en cuenta a los alumnos con necesidades educativas especiales, a aquellos que presenten especiales dificultades y aquellos alumnos con una escolarización irregular en Educación Infantil.

Esta reunión se celebrará durante el mes de junio una vez finalizadas las actividades lectivas, o durante el mes de septiembre antes del inicio de las actividades lectivas y serán de utilidad al tutor de Educación Primaria a la hora de elaborar la evaluación inicial de los alumnos durante el primer mes del curso escolar.

Entre el 6º curso de Educación Primaria y Educación Secundaria:

Se tendrán en cuenta los cauces establecidos por la Administración educativa:

- Elaboración del Informe de Evaluación, de acuerdo con la normativa vigente.
- Reuniones conjuntas de los jefes de estudios de ambos centros, el E.O.E. y el Orientador del I.E.S.O.
- Reuniones informativas con las familias de alumnos de 6º con objeto de facilitarles la información necesaria y solucionar dudas en casos concretos.

16. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

A nivel institucional el Centro mantendrá relaciones con los siguientes organismos:

- Centros educativos relacionados con el centro:
 - I.E.S.O.: Relaciones de comunicación y colaboración con el Instituto de Educación Secundaria al que están adscritos nuestros alumnos: IESO. Tierra de Campos.
 - C.R.I.E.: Relaciones de comunicación entre el Centro, las familias y el C.R.I.E. al que acuden anualmente los alumnos de 5º y 6º y que depende de los servicios educativos de la Junta de Castilla y León.
- Ayuntamiento y entorno: Aprovechar las ofertas culturales del municipio (exposiciones, teatro, conciertos, ...) en horario lectivo. Mantener contacto con la Biblioteca Pública del municipio. Mantener contacto continuo con el Ayuntamiento para una buena conservación y mantenimiento del centro.
- Diputación Provincial de Palencia: A través de la participación en las actividades deportivas y de ocio y tiempo libre de la Fundación Provincial para la Promoción Deportiva.

- Dirección Provincial de Educación: mantener relaciones fluidas con La Dirección Provincial de Educación y con el Ayuntamiento para una buena conservación, mantenimiento y vigilancia del centro.
- E.O.E.:
 - Colaboración a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica en los aspectos pedagógicos que le competen.
 - Colaboración con la Jefatura de Estudios y los tutores de los alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Comunicación con la Asistente social del Equipo en la atención a familias que necesiten de sus servicios.
- C.F.I.E.:
 - Participando en las actividades formativas propuestas para los profesores.
 - Difusión de las actividades de formación para el profesorado mediante el Representante de Formación del Centro.
- Facultad de Educación: Colaborar con la Facultad de Educación de Valladolid y la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Palencia para la realización de las prácticas del alumnado en nuestro centro.
- Guardia Civil: Participación en las actividades de relación con la Comunidad y especialmente con nuestro Centro por parte del puesto de La Guardia Civil. Tener relaciones fluidas para una buena vigilancia del centro.

17. TRATAMIENTO DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Cuando en el proceso enseñanza aprendizaje, el profesorado detecte dificultades en un alumno, realizará cambios en su programación de aula, en torno a metodología, espacios, actividades y evaluación.

En el caso de que esta respuesta a las necesidades educativas planteadas no sea suficiente, el profesorado consultará a los maestros de apoyo - atención a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (PT, AL, Compensatoria, Orientador/a). Esta consulta puede llevar a una de las siguientes vías:

- selección de materiales, asesoramiento en la dinámica, ... a realizar en el aula por el profesor.
- una atención directa, a través de una inclusión temporal, fuera del aula, por parte del profesorado de apoyo.

Si, tras esta observación, fuera preciso realizar una evaluación psicopedagógica, se informaría a la familia (tutor- orientador) para solicitar su aprobación.

Cuando, realizada la evaluación psicopedagógica, en el informe orientador se refleje que el alumno precisa apoyo, se realizará en la forma en que establecen la normativa vigente:

Los alumnos escolarizados en la modalidad de Necesidad Específica de Apoyo Educativo tienen una adaptación curricular, reflejada en su carpeta individual (complementaria al expediente personal) y son atendidos por profesorado especializado (PT y/o AL), en la forma aconsejada en el informe psicopedagógico y registrado en su ACI.

18. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS QUE NO ASISTEN A RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA

Siguiendo las instrucciones de la Orden EDU 519/2014 de implantación de educación primaria, los alumnos que no opten por cursar la asignatura de religión realizarán las siguientes actividades alternativas:

- a. En Primaria cursarán el área de educación y valores sociales y cívicos.
- b. En Educación Infantil, se realizarán actividades de psicomotricidad, biblioteca y actividades de lectoescritura en 5 años.

Serán atendidos durante esos periodos preferentemente por el tutor o tutora del alumno. De no ser posible se encargará de esa tarea otro profesor con disponibilidad horaria, siendo este responsable de esa tarea durante todo el curso escolar.

Los espacios donde se desarrollará la actividad serán los que se dispongan en ese momento en el centro, destinando el aula habitual a la asignatura de religión siempre que el número de alumnos de religión sea más numeroso que el de los que no reciben religión.

19. REVISIÓN DEL PEC

Anualmente podrá revisarse en aquellos apartados que se considere necesario, como también se hará con el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior, de acuerdo a la Ley.

Disposición derogatoria única

Queda derogado el anterior Proyecto Educativo aprobado por el Consejo Escolar del Centro y cuantas modificaciones se hayan producido con posterioridad.

Disposiciones finales

Primera. - Cumplimiento del Proyecto Educativo.

Uno. - El Proyecto Educativo del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Alonso Berruguete” de Paredes de Nava (Palencia) obliga a todos los miembros de la comunidad escolar en el ámbito de sus competencias, de sus derechos y deberes. Todos son igualmente corresponsables en el correcto ejercicio de los mismos. El profesorado debe colaborar con el equipo directivo en el buen funcionamiento de las normas de convivencia contenidas en el Reglamento de Régimen Interior.

Dos. - El presente Proyecto Educativo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su aprobación por el Consejo Escolar del Centro. Se custodiará en la Secretaría y de él se tramitará una copia a la Dirección Provincial de Educación.

Segunda. - Conocimiento general. Publicidad.

Con el fin de lograr la máxima publicidad y cumplimiento se colgará un ejemplar de este Proyecto en la página web del centro. Tendrán acceso a él todos los miembros de la comunidad educativa.

El original estará custodiado en la Secretaría del Centro y podrá ser consultado, no sólo por los miembros de la comunidad educativa, sino también por profesores y padres interesados por el centro, aunque no formen parte de él.

Tercera. - Modificaciones. Tipos y procedimiento.

El presente Proyecto podrá ser modificado, ampliado o revisado cuando lo solicite una tercera parte de los miembros del Consejo Escolar. Asimismo, podrán solicitar modificaciones, ampliaciones o revisiones el Equipo Directivo, el Claustro de Profesores o cualquier sector representado en el Consejo Escolar.

El Proyecto Educativo necesitará para su modificación, ampliación o revisión, cuando las circunstancias lo aconsejen y se cumplan los requisitos necesarios, el acuerdo favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Escolar

Diligencia para hacer constar que el presente PROYECTO EDUCATIVO, ha sido elaborado por el Equipo directivo conforme a las nuevas disposiciones vigentes y aprobado por el Consejo Escolar del Centro el día 28 de octubre de 2023. Este proyecto Educativo ha sido puesto a disposición del Claustro de profesores y del Consejo escolar para que se pudieran hacer aportaciones dentro de sus competencias.

Paredes de Nava a 28 de octubre de 2023

El Director,

La secretaria,

Antonio Gero Rojo

M^a Concepción Rivero Tomé